

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN ESTA CIUDAD. Al mes: 10 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Bernardino de Sena Confesor y San Baudilio Mártir.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Montesion: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	
19	7 mañ.	15	6 33	N. N. E. sereno.	Salte á 4 h. 46 ms. mañana.	H. M.
id.	2 tard.	23	33	E. nubes.		Merid. 12
id.	10 noc.	17	33	N. cub. nieb.	Se pone a 7 h. 14 ms. tarde.	Relojos 11 56

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Se pondrá en escena el drama lírico en 3 actos, precedido de un prólogo, titulado: *Attila*, música del célebre Mtro. Verdi; en el cual tomarán parte la Sra. Rafaelli y los Sres. Salvatori, Tauberlick, Barili, Martorell, Morelli etc.

Entrada 4 rs.

A las 7 y media.

TEATRO NUEVO.

La comedia en dos actos: *Un ramillete*, una carta y varias equivocaciones. Baile.
La pieza en un acto: *Por no escribir las señas*. Baile.

Entrada 3 rs.

A las 7 y media.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion núm. 54 ordinaria.—El baile serio en 3 actos: *Azulma ó el Reino de las flores*; compuesto por Mr. Carlos Augusto Albert, música del Mtro. J. F. Bellon; decoraciones de Mr. Philastre.—Entrada 4 rs.

A las 8.

Orden de la plaza del día 19 de mayo de 1847.

SERVICIO PARA EL 20 DE MAYO.

Gefe de día, D. Cristóbal Lopez, primer comandante graduado capitán del regimiento infantería de Valencia.—Parada, Valencia.—Rondas y contrarondas, id.—Hospital y provisiones, id.—Teatros, id.—El coronel sargento mayor, José María Rajoy.

Mañana á las ocho de ella en la Ciudadela y bajo la presidencia del primer comandante del primer batallón del regimiento infantería del Rey D. Matías Chamorro, se celebrará Consejo de Guerra ordinario para fallar la causa formada contra el soldado de la 1.^a compañía del tercer batallón del propio cuerpo José Lorenzo, acusado del delito de reincidencia en la desercion. Asistirán como vocales seis capitanes del citado regimiento, celebrándose la misa del Espíritu Santo por un capellán del mismo en la iglesia de la Ciudadela á las siete y media.

Y se hace saber en la orden de la plaza para conocimiento de los cuerpos de la guarnicion.—El general gobernador, Rocha.—Es copia.—El coronel sargento mayor, José María Rajoy.

CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA.—E. M.

Orden general del 18 de mayo de 1847.

El Excmo. Sr. general segundo cabo ha recibido del Excmo. Sr. Capitan general la comunicacion fechada en su cuartel general de Solsona el dia de antes de ayer que á la letra dice así:

«Excmo. Sr.—Al Excmo. Sr. ministro de la Guerra digo con esta fecha lo siguiente.—Excmo. Sr.—A las seis de la mañana de hoy y despues de instruida la competente sumaria en la noche anterior, ha sido puesto en capilla el cabecilla don Benito Tristany, titulado comandante general de Cataluña, y á la misma hora de la tarde despues de haberle prestado cuantos auxilios concede nuestra santa religion, ha sufrido la pena de ser pasado por las armas.—Igual suerte ha cabido á D. José Rosell, cura ecónomo que habia sido de Bellvé, en la provincia de Lérida, perceptor de contribuciones y pagador que ha sido de la division del Ros de Eroles durante la guerra civil, venido de Francia con dicho cabecilla, y D. Valerio Roca, comandante de las filas carlistas, que habia corrido las mismas vicisitudes que el anterior, ambos aprehendidos con las armas en la mano como tengo dicho á V. E.; y si bien estos terribles espectáculos siempre lamentables, son generalmente motivos de pesar para cuantos conservan sentimientos generosos, estos habitantes los han presenciado con ciertas muestras de esperanza, confiando en que podrán contribuir en gran manera á que no pierdan la paz que tanto desean y necesita conservar todo el pais.—En semejante circunstancia, haciendo uso de las facultades que el gobierno de S. M. me tiene dadas, y no dudando merecerá la real aprobacion, he considerado conveniente conceder el indulto del que adjunto tengo el honor de acompañar á V. E. un ejemplar, pues que deseando corresponder á la confianza con que he sido honrado, anhelo tambien poder conseguirlo evitando el derramamiento de sangre.—Lo traslado á V. E. para su noticia y demas efectos, incluyendo otro ejemplar.—Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Solsona 17 de mayo de 1847.—Manuel Pavia.—Excmo. señor general segundo cabo.»

El bando que se cita en el anterior escrito dice así:

CATALANES:

Como consecuencia del deseo de paz que os anima, las operaciones militares

han dado por resultado la destruccion de la faccion que capitaneaban los cabecillas Tristany y Ros de Eroles, que ya no existen. En la tarde de hoy el rigor de la ley ha caido sobre las cabezas de ambos, al mismo tiempo que sobre otros que intentaron sumiros en una nueva guerra civil. Cataluña y la nacion entera recordarán con horror las atrocidades con que se hizo célebre el primero de dichos cabecillas, y su espiacion servirá para que no olvidando esta ciudad y otros puntos que fueron objeto de su ira, las cenizas y la sangre de infinitas victimas que aun humean, no os dejeis seducir por los halagos de los que cubiertos con una máscara hipócrita intentan sembrar la discordia y producir la ruina del pais para enriquecerse á su costa y encumbrarse al poder, sin que en semejante caso hubiese para vosotros mas perspectiva que la de sufrir nuevos males, y que repetir los sacrificios que ya otra vez exigieron de vosotros.

Hoy, cuando es de esperar que renaciendo la confianza se asegure el orden; convencido de cuán grato ha de ser al magnánimo corazon de la Reina nuestra Señora D.^a Isabel II. (Q. D. G.): en uso de las facultades que me estan conferidas, en su Real nombre

Concede indulto para que pueda regresar tranquilamente á sus hogares á todo el que habiendo formado parte de las gavillas facciosas se presente con armas ante las autoridades legítimas en el término de ocho dias, contados desde el en que esta declaracion se haga pública en la cabeza del partido judicial en que cada uno lo verifique, esceptuándose únicamente de esta gracia, los cabecillas ó gefes de parti-da que han obrado independientes.

Catalanes: continuad ayudando como hasta aqui á las autoridades del gobierno de S. M., y muy pronto habrán desaparecido para siempre de vuestro suelo los últimos restos de los enemigos de la paz y del orden público. Cuartel general de Solsona 17 de mayo de 1847.—Manuel Pavia.

Por disposicion de S. E. se hace público en la orden general, de este dia para conocimiento y satisfaccion de las tropas y habitantes de este distrito.—El coronel gefe A. de E. M., Joaquin Morales de Rada.

BARCELONA.

Del diario EL FOMENTO de ayer.

Aunque nunca ha temido el triunfo de la causa carlista ya completamente desacreditada, considera que la captura de Tristany en estas circunstancias por el efecto moral que necesariamente producirá en Cataluña y aun en toda España, deberá considerarse como una fausta nueva por todos los amantes de su patria, y el coronel Baixeras y el Excmo. Sr. Capitan general se han hecho acreedores á la gratitud de su patria por este señalado servicio, mereciendo una pronta y señalada recompensa. Advierte sin embargo al gobierno superior que no ha de limitarse á conceder este galardón, ni á saborear el júbilo de este instante; que á combatir la miseria pública debe dedicar un especial conato el gobierno superior, sia aceptar la ilusion de que ya quedan desvanecidos todos los riesgos de la época; que conviene no olvidar que todavia es urgente procurar algun remedio á la actual crisis manufacturera; que todavia urge facilitar trabajo productivo; que el peligro mas temible subsiste aun; que la miseria que dió aliento al célebre cabecilla para emprender sus correrías no habrá terminado con su muerte.

El 30 del último abril reunida en asamblea general la asociacion de propieta-

rios de esta provincia de Barcelona, se nombró para componer la junta directiva de la misma durante el año, que se empezaba á contar en aquella fecha á las personas siguientes: Presidente, Sr. D. Erasmo de Janer y de Gónima.—Conciliarios, Sres. Baron de Vilagayá, D. Ramon de Casanova y de Mir, D. José Catá de la Torre, D. José Salvador, D. Manuel de Parrella, D. Felix Barba, D. Pablo Capella.—Contador, Sr. D. Antonio de Gayolá.—Tesorero, Iltr. Sr. Conde del Fonnellar.—Secretario, Sr. D. Ramon Busanya.

La comision directiva de esta respectable asociacion ha correspondido dignamente á la confianza que le dispensó la última asamblea general durante el año que acaba de espirar procurando por todos los medios legales que estaban á sus alcances disminuir las cargas que pesan sobre la propiedad en general y promover las mejoras de la misma, secundando con su apoyo las instancias y reclamaciones de los socios en particular, en cuanto se han considerado justas. Hé aqui una indicacion de los trabajos que mas principalmente han ocupado su atencion y de los cuales se enteró con satisfaccion la junta.

Despues de haber examinado el decreto sobre el nuevo sistema tributario pudo elevar á las Córtes del reino razonadas esposiciones, dirigidas la primera á obtener la abolicion del impuesto de inquilinatos, y la modificacion del de inmuebles en algunos de sus artículos que se consideraron gravosos á la propiedad y contrarios á los principios de eterna justicia; y en la segunda á proponer algunas variaciones en la parte relativa á consumo ó hipotecas. Habiendo visto con placer que no fueron aquellas desatendidas por el gobierno se animó á dirigir una tercera esposicion á S. M. solicitando nuevamente mejoras que en las mismas se pedian.

La necesidad de crear una fuerza protectora de las propiedades rústicas y de sus frutos y productos, y la conviccion de que es inútil para ello el empleo de guardas particulares, la indujeron á formalizar el importante reglamento que contiene todas las bases indispensables para la creacion de una *Guardia rural*, proyecto de que otra vez nos ocupamos, que ha sido acogido favorablemente por el gobierno, y sobre el cual acaba de emitir su informe la Excm. Diputacion de esta provincia.

No perdiendo de vista que sin el auxilio del comercio no puede adquirir la agricultura el desarrollo que en nuestro pais le prometen la naturaleza del suelo y la actividad de sus habitantes, y considerando que el principal obstáculo para el transporte está en la dificultad de las comunicaciones, ha procurado remover los obstáculos que embarazaban las del principado de Cataluña, solicitando la prolongacion hasta Puigcerdá de la carretera que se está construyendo para Vich, pensamiento de interes vital para estas provincias.

Elevó igualmente al gobierno otra esposicion relativa á que estando impuesto por los aranceles vigentes un derecho de importacion sumamente módico al cáñamo estrangero, se le concede una ventajosa competencia sobre el nuestro, cuyo cultivo podria llegar á extinguirse si no se aumentaba aquel.

Tambien ha sido objeto de otra esposicion el manifestar las razones en virtud de las cuales cree que deberia incluirse en el presupuesto general de gastos del Estado los del utilísimo instituto de los mozos de la Escuadra, ó á lo menos que si deben limitarse al principado dejen de gravitar únicamente sobre la propiedad, y se repartan proporcionalmente sobre el comercio y la industria.

El proyecto de ley sobre laudemios presentado últimamente al Congreso por un señor diputado barcelonés, y que ha causado gran sensacion en Cataluña particularmente á las clases propietarias, escitó vivamente el celo de la comision, la cual ha elevado sobre este particular una estensa y motivada representacion á aquel cuerpo colegislador.

Atendida no solo á las gestiones y trabajos de interes general, sino tambien á los del particular de cada uno de los asociados, la comision prestó su apoyo á una instancia presentada por el socio D. Ignacio José Ragés, acerca los daños y perjuicios que le hacian sentir las operaciones de una sociedad minera. En virtud de gestiones oportunamente practicadas, el gobierno penetrado de la justicia que las motivaba ha dictado acertadas providencias que concilian el derecho de los propietarios con el interes siempre respetable de la industria minera. Tambien prestó su apoyo al socio D. Francisco Vilarrubia de Moyá, que lo reclamó en méritos de cierta cuestion que tenia pendiente con el ayuntamiento de aquella villa.

La asociacion puede contar con la eficaz cooperacion de la de propietarios del Ampurdan, con la cual se halla en el dia íntimamente enlazada, y ha logrado ademas organizar varias secciones subalternas que la auxiliarán en el noble objeto de sus tareas en Vich y Prats de Lluusanés por la parte de la montaña; en Mataró por la de la marina; y en S. Andres en estos llanos, y sigue activando la instalacion de varias otras.

Antes de levantarse la asamblea, y despues de oida con mas estensos detalles la relacion que nosotros hemos indicado de las tareas que han ocupado á la comision directiva, todos los socios asistentes oyeron con emocion un elogio, tributado como homenaje de respeto, á la buena memoria del Excmo. Sr. marques de Castellsosrius, presidente que fue de la misma.

«Si los adelantos de la asociacion,» decia la reseña que fue leida á la junta, «no son aun tales como fueran de desear, dejan esperar por lo menos que irán completándose al par que vayan penetrándose los particulares de las notorias ventajas que pueden obtener de asociar sus miras, sus trabajos, sus intereses y sus luces,» y realmente es imposible desconocer que en cuanto la asociacion de propietarios cobre mayor vida é incremento, podrá dar aun mayor impulso á los diferentes trabajos que constituyen la base de su instituto, y que hasta el presente ha ensayado con feliz acierto.

—Desde ayer está abierto para el público el nuevo establecimiento, titulado *Café restaurant* del Liceo, sin duda por estar situado en el mismo edificio que ocupa aquel teatro, y tener varias salas que comunican con el mismo.

El adorno y buen arreglo interior de todas las piezas que lo componen es tanto mas admirable cuanto ha tenido que hacerse frente y vencerse en lo posible las irregulares y reducidas proporciones del local. Precisado el dueño del café, que es el mismo que está al frente del de las Siete Puertas, en la plaza de Palacio, á no poder habilitar una pieza cómoda y espaciosa, si se esceptúa la bella galería del piso principal, ha tenido que hacer dobles gastos para decorar el gran número de pequeñas salas que se hallan en el piso bajo, entresuelo, y pisos primero y segundo, y seguramente que solo á su buen gusto es debido el agradable conjunto que todas ellas presentan.—Las mas lujosamente adornadas son las salas del primer piso, la semicircular que sirve de entrada, y la destinada para el tresillo. En todas ellas se ven espejos de gran valor, bellas pinturas, ricos cuadros, colgaduras de graciosa hechura y aparadores lujosamente montados. Lo que mas llama la atencion es la espaciosa galería decorada con un gusto que produce el mejor efecto. Las salas del *restaurant* estan asimismo bien dispuestas y provistas de hermosas vajillas para el servicio, y en el segundo piso se encuentra un billar que por su cómoda y elegante hechura llama la curiosidad de todos los concurrentes.

—Al dar cuenta en el número de ayer de la *soirée* que dió el lunes por la noche la sociedad musical, dijimos equivocadamente que el señor Barta habia acompaña-

do con la flauta la *romanza del maipiu*, cuando el que hizo esta parte fue el acreditado profesor de dicho instrumento señor Villeti, cuya equivoecacion rectificamos con gusto.

El herido de quien ayer hablamos habia ya fallecido á las dos de la tarde. Antes de espirar y á presencia de mas de veinte personas declaró que no eran los que se le presentaron como acusados, los que habian causado su desgracia. Ausiliaron al señor escribano Alsina en las diligencias que practicaba con autorizacion del alcalde constitucional, el cabo del rondin D. Alejandro Gimenez, los municipales Basora, Posa y Calsiña y los agentes de S. P. Torres y Tolosa. Parece que ayer fueron detenidas algunas otras personas.

—Días ha que la maledicencia hace cundir la absurda especie de que los Mozos de las Escuadras no quieren batirse con los facciosos, y que por ello hay ya muchos presos en la Ciudadela, sin que baste á los que inventan tales calumnias, leer en los periódicos los partes oficiales en que se evidencia que apenas ha habido accion de guerra en que no se hayan hallado individuos de tan benemérito cuerpo, y en que deje de espresarse que alguno de ellos ha perecido ó derramado su sangre en defensa de los derechos de la Reina y de las instituciones que nos gobiernan. Nos hallamos pues autorizados para desmentir una noticia que la conducta del cuerpo de Escuadras rechaza con indignacion, asegurando que no hay preso ningun individuo de él por semejante causa, y que seguirá llenando el cuerpo los objetos de su útil institucion.

—Ayer entraron fuertemente maniatados, tres hombres escoltados por algunos agentes de seguridad pública, capturados al parecer en Tarrasa y que, segun se dice, se sospecha eran de los que formaban parte de la gavilla que robó á la diligencia de Zaragoza en la noche del sábado.

—Segun carta de Cervera, el 13 seis ladrones enmascarados entraron al anochecer en el ex-convento de los Mónicos de Guisona en donde vivia el capitán Muná que habia sido mucho tiempo comandante de armas de aquella poblacion, le robaron todo el dinero que tenia, ropa y alhajas y se lo llevaron atado. El 16 le encontraron en un campo sembrado de trigo, acrivillado de puñaladas.

Solsona 17 de mayo.

A las seis de esta tarde ha dejado de existir el canónigo Tristany: ha sido fusilado fuera de la ciudad, la que ha quedado desierta: ha ido al suplicio tan compungido y abatido que apenas podia andar: la sentencia se ha ejecutado con gran aparato. El canónigo Sala, el Rdo. ecónomo y otro sacerdote han asistido en este terrible trance á dicho cabecilla Tristany, y á los demas que han sufrido igual suerte. La muerte de M. Benet y del Kos de Eroles y las sabias medidas dictadas por el Exemo. Sr. Capitan general hacen esperar con fundamento la pronta pacificacion de las provincias catalanas. El general Pavia se dirige hácia la parte de Berga.

TEATRO PRINCIPAL.

El gacán del Rey, drama histórico en cuatro actos y en verso por los señores don Gregorio R. Larrañaga y D. Eduardo Asquerino.

Referida la muerte de Enrique III de Castilla, prosigue Mariana en estos términos: «Al principio que se encargó del gobierno, gustaba de residir en Burgos. Entreteníase en la caza de codornices, á que era mas dado que á otro género de montería ó volateria. Avino que cierto dia volvió del campo cansado algo tarde. No le tenían cosa alguna aprestada para yantar. Preguntada la causa, respondió el despensero que no solo le faltaba el dinero, mas aun el crédito para mercar lo

necesario. Maravillóse el Rey desta respuesta; disimuló empero con mandalle por entonces que sobre un gaban suyo mercase un poco de carnero con que y las codornices que él traía, le aderezasen la comida. Sirvióse el mismo despensero á la mesa, quitada la capa en lugar de los pages. En tanto que comía, se movieron diversas pláticas. Una fue decir que muy de otra manera se trataban los grandes, y mucho mas se regalaban. Era así que el arzobispo de Toledo, el duque de Benavente, el conde de Trastámara, D. Enrique de Villena, el conde de Medinaceli, Juan de Velasco, Alonso de Guzman, y otros señores y ricos hombres desta jaez se juntaban de ordinario en convites que se hacian unos á otros como en turno. Avino que aquel mismo dia todos estaban convidados para cenar con el arzobispo, que hacia tabla á los demas. Llegada la noche, el Rey disfrazado se fue á ver lo que pasaba; los platos muchos en número, y muy regalados los vinos, la abundancia en todo. Notó cada cosa con atencion, y las pláticas mas en particular que sobre mesa tuvieron, en que por no recelarse de nadie cada uno relató las rentas que tenia de su casa, y las pensiones que de las rentas Reales llevaba. Aumentóse con esto la indignacion del Rey que los escuchaba, determinó tomar enmienda de aquellos desórdenes: para esto el dia siguiente luego por la mañana hizo correr la voz por la corte que estaba muy doliente y queria otorgar su testamento. Acudieron á la hora todos estos señores al castillo en que el Rey posaba. Tenia dada orden que como viesen los grandes, hiciesen salir fuera los criados y sus acompañamientos. Hizose todo así como lo tenia ordenado. Esperaron los grandes en una sala por gran espacio todos juntos. A medio dia entró el Rey armado y desnuda la espada. Todos quedaron atónitos sin saber lo que queria decir aquella representacion, ni en qué pararía el disfraz. Levantáronse en fin, el Rey se asentó en su silla y sitial con talante (á lo que parecia) sañudo. Volvióse al arzobispo: preguntóle ¿cuántos son los reyes que habeis conocido en Castilla? la misma pregunta hizo por su orden á cada cual de los otros. Unos respondieron: yo conoci tres, yo cuatro, el que mas dijo cinco. ¿Cómo pueer ser esto (replicó el Rey) pues yo de la edad que soy, he conocido no menos que veinte reyes? Maravillados todos de lo que decia, añadió: vosotros todos, vosotros sois los reyes en grave daño del reino, mengua y afrenta nuestra; pero yo haré que el reinado no dure mucho, ni pase adelante la burla que de nos haceis. Junto con esto en alta voz llama los ministros de la justicia con los instrumentos que en tal caso se requieren, y seiscientos soldados que de secreto tenia aperechidos. Quedaron atónitos los presentes: el de Toledo como persona de gran corazon; puestos los hijos en tierra y con lágrimas pidió perdon al Rey de lo en que errado le habia: lo mismo por su ejemplo hicieron los demas; ofrecen la enmienda, sus personas y haciendas como su voluntad fuese y su merced. El Rey despues que los tuvo muy amedrentados y humildes, de tal manera les perdonó las vidas que no los quiso soltar antes que le rindiesen y entregasen los castillos que tenian á su cargo, y contasen todo el alcance que les hicieron de las rentas Reales que cobraron en otro tiempo.»

Este es el hecho que, con las modificaciones necesarias para el mayor efecto, forma el asunto del drama que nos ocupa; y lo trasladamos aquí textualmente á fin de que no se le suponga una ficcion poética, pues naturalmente el que no conozca la historia resistirá á creer que un rey de Castilla haya llegado al estremo de no serle posible, por falta de medios, satisfacer sus mas precisas necesidades.

Los señores Asquerino y Larranaga han recurrido á la historia para sus dramas, y siguiendo el mal camino trazado por el autor de *Españoles sobre tod*, vestido á sus héroes con los trages políticos de la época actual: de aqui la falta de colorido histórico y de verdad filosófica en las obras de estos jóvenes poetas. Ni en la edad media ni en épocas anteriores, reinaban las ideas que ahora dominan, y por consiguiente mal podían ser estas las que emitiesen los personajes de entonces, cuanto menos el móvil de sus acciones y causa de los trastornos políticos que agitaban los pueblos. En corroboracion de lo que acabamos de apuntar probaremos que ni *Juan de Padilla*, última produccion de D. Eusebio Asquerino, ni el drama que nos ocupa tuvieron en la historia el fin político que sus autores han querido suponerles. Los vasallos del emperador Carlos V gemian bajo la mas dura esclavitud y la mas lamentable miseria: «que era comun proverbio—dice Fr. P. Sandobal—llamar el flamenco al español *mi indio*....» «Demas desto tenian los flamencos en tan poco á los españoles que los trataban como á esclavos y los mandaban como á unas bestias y les entraban las casas, tomaban las mugeres, robaban la hacienda, y no habia justicia para ellos.» Y á pesar del triste espectáculo que á los ojos de todos presentaba nuestro reino, los nobles permanecieron tranquilos y solamente se levantaron contra la camarilla estrangera cuando vieron que esta se repartía los mejores empleos—cosa que en nada perjudicaba al pueblo—y que imponia pechos á la nobleza. Ahora bien ¿de todo esto no resulta evidente que la sublevacion de los comuneros fue oligárquica y no popular? El pueblo tomando parte en ella obró como instrumento, y si en los últimos momentos se presentó la revolucion bajo un carácter democrata, la necesidad de hallar apoyo y decision entre las masas obligó á sus gefes á hacer concesiones y promesas que tal vez no se hubieran cumplido.

Enrique el Doliente gozaba con suma tranquilidad de los placeres de la caza, mientras los magnates del reino se ocupaban en la espoliación de la clase plebeya, y únicamente salió de su apatía, obligado por la necesidad, para quitar á la nobleza lo que esta había robado al pueblo. Este acto, si bien despues fue un gran beneficio para la nacion, no tiene el grado de popularidad que han querido darle los señores Asquerino y Larrañaga: en los dos casos el móvil de la lucha nunca ha sido la causa del pueblo, sino el espíritu de dominio del trono sobre la nobleza ó de esta sobre aquel.

Lo hemos dicho una vez y lo repetirémos muchas; el poeta que invada el sagrado de la historia para halagar las pasiones populares, pagando tributo á las circunstancias del momento, merecerá nuestra reprobacion: el que tal giro dé á sus obras desconoce su mision y el objeto de la literatura dramática: la prensa periódica ofrece ancho campo á los debates políticos; aquel es su verdadero terreno, y allí puede hacerse gala de esos sentimientos de patriotismo é independencia que ahora tan agriamente censuramos.

El argumento escogido por los señores Asquerino y Larrañaga es de preciosa moral, y encierra una leccion política que no debieran olvidar ni los reyes ni los grandes; pero su interes dramático no es tal, que pueda prescindirse de la parte episódica y desarrollarse por sí solo. Esto comprendido por sus autores sugirióles la idea de introducir en él los amores del regente con la reina, y despues el que Hernando profesa á esta: la idea no ha sido muy feliz por faltar á la condicion principal del episodio, que es aumentar el interes: el regente no ama á la reina solo si la galantea para alcanzar sus fines políticos; esta no tiene por él mas que un capricho, segun ella misma confiesa, por consiguiente ni siquiera logran despertar la curiosidad del espectador: el page Hernando no llega á declarar esplicitamente su afecto y solo sí lo insinúa, en el último acto, contribuyendo únicamente estas dos pasiones, si tal pueden llamarse, á destruir la unidad de accion y á rebajar la dignidad real. El portuges que va con la reina podría suprimirse con todas sus bravatas que á nada conducen.

La entrevista del rey con su madre en el primer acto, y la órden de vender el gaban son las escenas de mayor interes: el drama en general peca por falta de accion y continua languidez. El rey, la reina y el page Hernando, son los tres personajes mas interesantes y cuasi los únicos: el carácter del primero está bien sostenido, la hermosa figura de la reina se desluce algun tanto con los amores ya citados; y al page le quisiéramos tan prudente como leal.

D. Enrique, segun las ideas que emite, habria estudiado las obras de Lamennais y leído algunos trozos de ellas á su madre y á Hernando; pero atenúa algun tanto este defecto el adorno con que se presenta, la hermosa versificacion de todo el drama y muy particularmente los octosílabos de la reina en el primer acto.

El gaban del rey es una hermosa novela dialogada, de grande efecto en la lectura, pero de muy poco en el teatro; no obstante obtuvo algunos aplausos en el final.

Otros dos jóvenes poetas se han ensayado con el mismo asunto, el Sr. Suarez Bravo y el Sr. Cervera: no conocemos la obra del primero, pero asistimos á la lectura de la del segundo y podemos asegurar, que si bien muy inferior en cuanto al lenguaje á la que hemos analizado, en la combinacion del argumento es incomparablemente mejor y por sus recursos dramáticos capaz de dejar satisfechos los deseos, nó de su autor, desconocido aun como poeta dramático, sino los de algunos que gozan de mayor reputation. Desearíamos que el Sr. Cervera sujetara su obra al fallo del público, que no dudamos le seria favorable.

En la representacion observamos bastante languidez: la Sra. Perez hizo mas de lo que esperábamos, y los Sres. Valero y Osorio fueron aplaudidos en algunas escenas.

Las decoraciones y servicio fueron magníficos, y en el tercer acto al levantarse el telon hubo un aplauso general y espontáneo: los vestuarios correspondieron en riqueza á lo demas.—J. M. y F.

Noticia de los fallecidos en el día 19 de mayo de 1847.

Casados » —Viudos 1 —Solteros 1 —Niños 6 —Abortos 3

Casadas » —Viudas 2 —Solteras » —Niñas 4 —
Nacidos. —Varones 3 —Hembras 2

En la mañana del martes pasado el facultativo del presidio de esta ciudad don Joaquín Llorens y Cánua en union con sus comprofesores D. Juan Sanllahi y don José Oriol Solá, practicaron á uno de los penados del espresado establecimiento de unos cincuenta años de edad, la estirpacion de un cáncer que ocupaba todo el labio inferior y encia de la mandíbula correspondiente al mismo labio, habiendo tenido lugar la cheilopastía, que tanto esta como la estirpacion fueron brillantemente ejecutadas.

—En la comunicacion de Villafranca de fecha 13 del actual insertada en el diario del domingo, inadvertidamente no se hizo mencion de la Casa de Caridad de dicha villa á espensas de la cual se repartió el pan por dos individuos de la misma con intervencion de la comision del ayuntamiento.

Insiguiendo la práctica establecida de muchos años á esta parte, con motivo de las festividades de la Pascua de Resureccion y de Pentecostés de introducir libres de arbitrios municipales, corderos vivos para el uso propio de los vecinos de esta ciudad ó para vender en las plazas públicas de ella, el Excmo. Ayuntamiento constitucional ha acordado, y en desempeño de mi autoridad PREVENGO.

Artículo 1.º Se permitirá desde las dos de la tarde del viernes próximo 21 del corriente hasta la misma hora del sábado inmediato la introduccion por la Puerta Nueva, de corderos vivos para el abasto de esta ciudad, ó uso de algunos particulares.

Art. 2.º Todos los corderos que no se hayan vendido en la plaza, deberán extraerse por la misma puerta antes de las cuatro de la tarde del sábado dia 22.

Art. 3.º Con la mira de evitar fraudes, el Excmo. Ayuntamiento destinará en dicha puerta á uno de sus dependientes encargado de entregar á los introductores de corderos, una papeleta espresiva del número de los que introdujeren.

Art. 4.º Los introductores de corderos, al conducirlos á la plaza del mercado situada en el paseo de la Esplanada, presentarán la papeleta espresada en el artículo anterior, al encargado por la municipalidad en la misma plaza, por cuyo medio se comprobará el número de corderos introducidos, y si faltase alguno de los que marque la papeleta satisfará el introductor 20 reales por cada res que se le encontrare de menos.

Art. 5.º La formalidad de presentar la papeleta de los corderos introducidos al dependiente de la municipalidad en la plaza del mercado, se estiende á todos los individuos que se dediquen á la libre venta al público, pagando, los que faltasen al espresado requisito, la misma cantidad de 20 rs. vn.

Art. 6.º Será facultativo á los dueños de los corderos desollarlos en sus propias casas; mas no podrán venderlos al público sin ser marcados por el revisor del matadero bajo la multa de 20 rs. vn. por cada cordero que no tuviese la marca.

Art. 7.º Desde las tres de la tarde del sábado 22 de los corrientes hasta el lunes 13 á la misma hora podrá venderse libremente carne de cordero en todos los puntos de esta ciudad, menos en los mercados del Borne, Boquería y plaza de Santa Catalina: en la inteligencia de que la carne de dicha clase de ganado que se vendiere despues del espresado dia y hora será decomisada, pagando ademas el sugeto que la vendiere diez y ocho maravedises por libra carnicera.

Art. 8.º Todos los sugetos que quieran espender carne de cordero al público

durante el tiempo espresado, deberán presentar á la secretaria del cuerpo municipal, desde las nueve á las doce del jueves 20 y de cinco á ocho de la tarde del viernes 21 de los corrientes, una nota firmada espresiva de su domicilio; en el concepto de que los sujetos que vendieren carne de cordero sin haber practicado previamente esta formalidad, incurrirán en el pago de la multa de cien rs. vn. y decomiso de la carne.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia fijese en los parages acostumbrados de esta ciudad, insertándose á mas en los periódicos de la misma.

Dado en Barcelona á 18 de mayo de 1847.—El alcalde constitucional accidental, Valentin Esparó.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

Habiendose me dirigido algunas consultas respecto de la inteligencia que debe darse al párrafo 2.º de mi resolución de 14 del corriente, relativa á la venta del trigo y demas sustancias alimenticias, he tenido á bien hacer las aclaraciones siguientes:

1.ª Las cuarenta y ocho horas durante las cuales deben abrir dieta los cargamentos de trigo y demas sustancias alimenticias, se empezarán á contar desde que la llegada del buque que los conduce se publique en el parte diario que insertan los periódicos de las embarcaciones que arribaron al puerto en el día anterior, siempre que se espese terminantemente que conduce las sustancias indicadas.

2.ª Transcurridas las cuarenta y ocho horas, es lícito á los comerciantes comprar el trigo, harina y demas efectos que queden existentes.

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para conocimiento del público. Barcelona 19 de mayo de 1847.

D. Miguel Clavé, cónsul de la república del Ecuador en esta plaza, con oficio de 18 del corriente espresa á esta Junta de comercio lo que sigue:

«Tengo la satisfacción de anunciar á V. S. que el Excmo. Sr. Ministro de relaciones esteriore de la república del Ecuador en oficio de 27 de febrero y de orden del Excmo. Sr. Presidente de la misma me previene de que habiendo sido disuelta la expedicion que preparaba en España el señor Flores, y cumpliendo con la declaracion 6.ª de la circular de 24 de diciembre último sobre medidas represivas adoptables por el gobierno Ecuatoriano en el caso que la citada expedicion saliese de España contra aquella república, ó cualquiera otra de las del Sud; deseoso S. E. de continuar conservando las relaciones mercantiles que han existido entre ambos paises, ha ordenado que se suspendan los efectos de dicha circular, lo que traslado á V. S. para su conocimiento.»

De acuerdo de la Junta se hace notorio. Barcelona 19 de mayo de 1847.—Pablo Felix Gassó, secretario contador.

ANUNCIOS JUDICIALES.

Don Lucio Estéban de la Reguera, caballero de la real y militar orden de San Fernando, cruz de primera clase, condecorado con otras varias de distincion por acciones de guerra, teniente coronel mayor de infantería, fiscal militar de esta plaza con real aprobacion, etc.—Por el presente segundo pregon y edicto, cito llamo y emplazo á Antonio Tort y Fermin Mérande, soldados de la primera compañía del segundo batallon del regimiento infantería del Rey número 1.º, á quien estoy eucausando por el delito de desercion hallándose de centinela y vigilante en la guardia

del polvorin dependiente del castillo de Monjuich; á los que señalo para su presentacion la guardia del principal de la Ciudadela de esta plaza y el término de veinte dias improrogables, contados desde la fecha, para que puedan producir sus descargos y defensas, pues de no verificarlo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldia y se les impondrá por el consejo de guerra ordinario la pena mas grave al delito de que se hallan acusados. Barcelona 20 de mayo de 1847.—Lucio Estéban de la Reguera.—Por su mandado.—Francisco Boix, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Sociedad del Veterano y del camino de hierro de la Serma. Sra. Infanta D.^a María Luisa Fernanda.—Con arreglo á los estatutos de la sociedad se celebrará junta general de socios y accionistas el dia 2 de junio próximo á las 4 y media de la tarde en la sala de tejedores de velos situada en la calle de San Pedro esquina á la de los arcos de Junqueras, y desde el dia de hoy hasta aquella fecha quedarán espuestos diariamente de 10 á 1 del dia en la administracion principal establecida en el 2.^o piso de la casa núm. 14 de la calle de la Merced, los inventarios y cuentas del balance del año 1846 con sus comprobantes, para que puedan examinarlos todos los interesados en la sociedad. Barcelona 18 de mayo de 1847.—El administrador principal, J. Soler y Ubach.

Gran sociedad musical barcelonesa.—A tenor del título 1.^o parte 4.^a del reglamento, la junta gubernativa ha resuelto que el lunes próximo 24 del corriente á las 11 de la mañana se verifique la solemne apertura de algunas de las cátedras que aquel dispone objeto primordial de dicha sociedad, á cuyo acto se servirán asistir los señores socios. Barcelona 19 de mayo de 1847.—P. A. de la J. G.—El vocal secret rio de turno.—G. Torrabadella.

No pudiendo tener lugar en el dia de hoy la abertura de pliegos de proposiciones, de compra de la casa de campo conocida por la torre del Jardiner que poseia D. Manuel Lasala en la travesera de Gracia, se previene á los licitadores que tendrá efecto dicha abertura en el dia 3 de junio próximo á las cuatro de la tarde en casa del escribano que vive en la Rambla de San José núm. 70 piso 2.^o

FUNCION DE IGLESIA.

La Real Utre. y Vble. congregacion de Nuestra Señora de la Esperanza y salvacion de las almas, á fin de prepararse para ganar las gracias del santo jubileo que N. S. P. se ha dignado conceder al mundo católico, mañana viernes empezará en su propia capilla una devota funcion, que continuará el sábado y domingo á las siete horas de la tarde, dando principio con el rezo del santo rosario, seguirá la plática doctrinal que hará en el dia primero el Dr. D. Domingo Esteve, Pbro. y predicará el Dr. D. Francisco Ventalló, Pbro.; concluyéndose con las letanias mayores: el segundo dia hará la plática el R. D. Baltasar Tarroja, y el sermón el R. D. Francisco Moliné, Pbrós.; el tercer dia que será el de Pascua de Pentecostés, á las siete y media de la mañana habrá comunión general con plática preparatoria, y por la tarde explicará la doctrina y predicará el Dr. D. Antonio Sagués, Pbro. Se espera la asistencia á tan devotas funciones.

El padre y hermano de doña Mercedes Casanovas y Gayá (Q. G. H.) invitan á todas las personas amigas ó conocidas que por olvido involuntario no hubiesen re-

cibido esquila, se sirvan asistir á los funerales que para el descanso de su alma se celebrarán mañana viernes á las diez en la Santa Iglesia Catedral. A las once las misas y en seguida la del perdon. El duelo se despide en la iglesia.

LITERATURA.

Obras escogidas de Victor Hugo. *Nuestra Señora de Paris*. *Han de Islandia ó el hombre fiera*. Estas dos obras, las mejores que ha escrito el célebre Victor Hugo, las vamos á dar en 13 entregas de 96 páginas en 8.º mayor de hermosa edicion compacta, al precio de dos reales cada una en esta ciudad y en las cuatro provincias de Cataluña, y dos y medio reales en los demas puntos. Se publicará una entrega semanal sin interrupcion alguna. Constará de 4 tomos. Regalo. Todos los que se suscriban á estas obras antes del 15 de junio se les dará por regalo seis magnificas láminas grabadas sobre acero, y un tomo en 8.º de unas 200 páginas. Se suscribe en la librería de Sauri, editor, calle Ancha. Advertencia: Se han publicado ya dos entregas de *Nuestra Señora de Paris*, y esta obra costará á los suscriptores solamente catorce reales. *Han de Islandia* constará de seis entregas con dos hermosas láminas tambien grabadas sobre acero, y cuatro *Nuestra Señora de Paris*. Los suscriptores pueden tomar indistintamente cualquiera de estas obras, si no quieren las dos por tener ya alguna de ellas: ambas obras estan ya impresas, por si alguno quiere tomarlas desde luego, y no le gusta recibir una entrega semanal.

DIETAS.

Una de 66 quintales de carbon de encina á 5 rs. la arroba. Otra de 66 id. de mata á 4 id.: en el barco del patron Guillermo Alemany. Otra de 113 id. de encina á 5 rs. Otra de 100 id. de mata á 4 rs.: en el barco del patron Antonio García. Otra de 33 id. de encina á 4 rs. Otra de 66 id. de arranque á 3 id.: en el barco del patron Sebastian Turró. Otra de 25 id. de encina á 4 rs.: en el barco del patron Juan Gimenez.

AVISOS.

Un joven de 26 años de edad que sabe leer, escribir y cuentas, desea colocarse en una casa de comercio ó bien con un caballero que lo necesite para una oficina: darán razon en la calle del Buensuceso tienda núm. 7.

VENTAS.

Se halla de venta una chocolateria en parage céntrico de esta ciudad, muy acreditada. Darán razon en la calle de la Canuda núm. 29, piso tercero.

Hoy habrá funcion en el Circo Olímpico.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Cádiz y sus escalas saldrá el 27 del corriente á las ocho de la mañana el vapor *Primer Gaditano*, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudellers núm. 4.

Para Santiago de Cuba saldrá á la mayor brevedad el bergantin *Bayamés*, admitiendo cargo y pasajeros á los que se ofrece el esmerado trato de costumbre. Se despacha por los SS. *Martorell* y *Bofill* junto á la puerta del Mar.

El queche español *Jóven Eusebio*, capitan *D. Juan Sala*, saldrá para Almería el 26 del actual: admite cargo y pasajeros y se despacha en la agencia de Solá frente la aduana.

De Londres para Barcelona saldrá del 5 al 10 de junio la goleta española *San Pol*, capitan *P. Rey*, admitiendo carga. La despachan los Sres. *Leijhtly* y *Simons*.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia en 4 d. laud Europeo, de 59 t., p. A. Saura, con 400 carneros á D. J. Sanlleu y 8 sacos harina á D. J. Castelló.

De id. en id. laud Estrella, de 57 t., p. M. Vicent, con 398 carneros y 40 sacos harina á D. J. Fontanillas.

De Sevilla en 15 d. laud S. Antonio, de 30 t., p. J. Bosch, con 81 bultos corcho para S. Feliu, 27 saquetas lana á los SS. Miarons y Doria, 31 seras trapos y 25 de carnazas á los SS. Romani y Olivella, 34 de trapos á D. B. Costas, 5 @ cobre á D. J. Oriol y Puig y 6 saquetas lana á D. J. Quer.

Dé Mahon en 2 d. pailebot San José (a) Tuno, de 32 t., p. P. Roca, con 100 destiladores, 99 carneros, 47 docenas zapatos y 4 qq. estopa á D. A. Ametller y hermano.

De Liorna y Rosas en 12 d. polacra San Antonio, de 90 t., p. P. Roura, con 150 qq. tocino á D. J. Constans, 500 fajos hierro y 25 cajas hoja de lata á D. Juan Buch y Miguel y 4 botas goma á D. Sebastian Servet.

De Alcedia en 2 d. javeque S. Sebastian, de 38 t., p. A. Sord, con 350 qq. leña.

De Alicante en 6 d. pailebot Eliza, de 47 t., c. D. J. Carratalá, con 700 fanegas trigo á D. J. Estrany y 191 fardos esparteria á D. J. Mas.

Ademas 7 buques de la costa de este principado con leña, carbon y otros efectos.

Idem napolitana.

De Terracina en 15 d. polacra Raito, de 309 t., c. Nicolo Parascandolo, con 1500 somes carbon á D. M. Magro.

Despachadas.

Vapor español Mercurio, c. D. I. Carbó, para Cadiz con efectos de tránsito.

Corbeta Carmen, c. D. F. A. Salas, para Cádiz con 41 bultos géneros del pais, papel y lastre.

Polacra Josefa, c. D. C. F. Rosés, para Montevideo con vino, aguardiente y otros efectos.

Polacra-goleta Andromeda, c. I. Fábregas, para id. con vino y aguardiente.

Laud Dolores, p. F. A. Miñana, para Valencia en lastre.

Id. id. Silbina, p. B. Isach, para idem en id.

Id. Europeo, p. A. Saura, para id. en idem.

Id. Amistad, p. I. Bosch, para Alicante en id.

Id. Cayman, p. F. Grau, para Motril con habichuelas, maiz y 200 bultos géneros del pais.

Id. S. José, p. M. Bosch, para Andraix en lastre.

Id. S. José, p. A. Rebollo, para Cullera en lastre.

Laud S. Agustin, p. J. R. Sorolla, para Adra con maiz.

Id. S. Antonio, p. C. Esparducer, para Torrevieja en lastre.

Id. la Paz, p. J. B. Comes, para Alcedia en id.

Goleta inglesa Lady Roalen, c. H. Hurdey, para Marsella en lastre.

Ademas 4 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

CORREO DE MADRID DEL DIA 16 DE MAYO DE 1847.

Con motivo de ser domingo no ha habido bolsa.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Vengo en jubilar á D. Miguel Gomez, magistrado de la audiencia territorial de Madrid, con los honores y sueldo que por clasificacion le corresponda.

Dado en Aranjuez á 7 de mayo de 1847.—Está rubricado de la Real mano. —El ministro de Gracia y Justicia, Florencio Rodriguez Vaamonde.

Vengo en nombrar para la plaza de magistrado de la audiencia de Madrid,

que resulta vacante por jubilacion de D. Miguel Gomez, á D. Vicente Micó, fiscal que es de la misma.

Dado en Aranjuez á 7 de mayo de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Florencio Rodriguez Vaamonde.

Vengo en nombrar á D. José María Fernandez de la Hoz, Diputado á Cortes para la plaza de fiscal de la audiencia de Madrid que resulta vacante por haber sido nombrado magistrado de la misma D. Vicente Micó, que la desempeñaba.

Dado en Aranjuez á siete de mayo de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Florencio Rodriguez Vaamonde.

«Dice un periódico que ha sido separado el señor Chacon del cargo de segundo cabo del distrito militar de Sevilla, y en su lugar se ha nombrado al señor Rodriguez Soler, coronel que fue del regimiento de San Fernando durante el mando del señor Narvaez.

—En el *Heraldo* de ayer leemos lo siguiente:

«Parece que el general Espartero, Linage y otros personajes progresistas residentes en Lóndres, han acudido á S. M. con una sumisa esposicion, manifestando el deseo de que se les permita volver á España.»

Siendo completamente inexacta esta noticia, para cuya declaracion estamos autorizados, nos parece alcanzar el verdadero objeto con que se ha soltado. El *Heraldo* recela sin duda, que las probabilidades que ofrecia la venida á España del ilustre duque de la Victoria se realicen, y por eso juzgando en su concepto que esto no deberia verificarse sin preceder aquel requisito, pretende hacer creer que realmente ha mediado la esposicion.

—Dice el *Católico* le aseguran que el gobierno ha dado sus órdenes á los señores obispos de Calahorra y de Pamplona, administrador este del arzobispado de Burgos, á fin de que tributen á Monseñor Brunelli al transitar por sus diócesis los obsequios y homenajes debidos. Su eminencia salió el 26 de Roma con direccion á Paris, y segun escriben al mismo diario, no viene á España como nuncio apostólico, sino como legado encargado de una mision temporal y extraordinaria; es decir, revestido con plenos poderes para firmar el concordato con la corte de España.

—Se ha concedido la llave de gentil-hombre de cámara al señor Gonzalez, subsecretario de Hacienda.

NOTICIAS DE LA CORTE.

Los periódicos de la tarde no contienen ninguna noticia de interes. El pueblo de Madrid se halla casi entero en San Isidro, pues la concurrencia á las inmediaciones de la ermita ha sido mayor que los años anteriores. De Aranjuez dicen que siguen disfrutando de la amenidad de aquel real sitio S. M. y AA. Del Pardo, que S. M. el rey solo se ocupa de la caza. Los ministros de nada se ocupan, y todo sigue en un estado de la mas perfecta calma. Si esto siguiese siempre así, y el pueblo pagara tres cuartas partes menos de contribucion, y le costasen una mitad menos todos los artículos comestibles, y no hubiera agentes de policia que turbaran el sueño de las familias, ni facciosos en los montes, estaríamos en un Paraíso; mas la calma ministerial con los males que lamentan los españoles, es una especie de preludio de tempestad. Dios y San Isidro nos la alejen de nuestra patria. (Eco.)

Orden general del 16 de mayo de 1847 en Valencia.

Soldados: Otra vez estoy entre vosotros. Acatando humildemente la voluntad de nuestra reina escelsa, me he encargado de nuevo de la capitania general de estos reinos con la esperanza de que podré ser todavía útil á la patria.

Soy feliz encontrando vuestras provincias tan leales, tan pacificas como las dejé

al ausentarme de ellas, y en vosotros arraigadas profundamente las virtudes militares que tanto realzan vuestro mérito.

¡Quizá nunca habrá sido necesario conservarlas con mas pureza! Sí, soldados: no es ya un misterio. En diversos sentidos se ha alterado, aunque ligeramente, el orden público en otros distritos; y en algunos se pretende renovar los horrores de la guerra civil, precisamente cuando el gobierno de S. M. ha dispuesto de una parte del ejército para guardar tranquila la monarquía y preservarla de los males que tan duramente pesan sobre una nacion vecina y amiga.

Por fortuna, el deseo de conservar la paz está profundamente arraigado en nuestro pais, y son ya pocos los que no conocen que las revoluciones y los motines, cualquiera que sea el pretexto que los motores invoquen, no tienen otro fin que saciar la codicia de unos pocos, sacrificando á ella los intereses, el reposo y la felicidad de los pueblos. Nuestra reciente y sangrienta historia ha sido una leccion demasiado costosa para olvidarla.

Confiemos, pues, en que la lealtad de las provincias cuya guarda y seguridad nos está confiada, no se relajará por siniestras instigaciones que yo acecharé para reprimirlas y castigarlas oportunamente, auxiliado por las demas autoridades; y mientras que vuestros camaradas en otros distritos llenan con gloria la alta mision que les está confiada, conservad pura esa disciplina que tanto os distingue y que os hará triunfar en los dias de peligro, si por desgracia llegan, conducidos entonces por vuestro general, Manso.—Es copia.—El brigadier gobernador, Menacho. (D. M. de V.)

NOTICIAS COMERCIALES.

Paris 14 de mayo.—Cinco por 100, 115 f. 40 c. Cuatro por 100, 100 f. 25 c. Tres por 100 78 f.

CAMBIO.—Madrid 15 50 papel y 15 47 1/2 dinero á 30 dias fecha y 15 35 papel y 15 30 dinero á 90 dias fecha.—Cádiz 15 67 1/2 dinero á 30 dias fecha y 15 57 1/2 dinero á 90 dias fecha.—Bilbao 15 75 dinero á 30 dias fecha y 15 65 dinero á 90 dias fecha.—Londres 25 70 papel y 25 70 dinero á 30 dias fecha y 25 35 papel y 25 32 1/2 dinero á 90 dias fecha.—Génova 99 1/4 dinero á 30 dias fecha y 98 1/2 dinero á 90 dias fecha.—Marsella 5/8 0/0 p. dinero á 30 dias fecha y 5 0/0 dinero al año.

Pesos columnarios, de 5 47 á 5 48 por pieza. Onzas españolas, de 85 20 á 85 50 por id. Independientes, de 83 25 á 83 50 por id.

Londres 12 de mayo.—Consolidados al contado 86 5/8.

Nantes 10 de mayo.—Muchos cereales se han recibido de España y otros puntos. Las cebadas 1.^a calidad tienen favor y los granos negros han subido de 1 1/2 fr. á 2.—Las harinas han tenido menos aceptación, especialmente las del pais.—Vale el trigo de Hamburgo fr. 42 50 á 43 los 80 kilóg.—El centeno fr. 30 por hectólitro.—La avena gruesa fr. 13 los 50 kilógramos.—La semilla de lino fr. 25 por hect.—El grano negro fr. 15 50 á 16 por hect.—La harina de América fr. 59 á 60 por barril.—La harina, flor 1.^a, fr. 112 por 156 kilóg.—Id. flor 2.^a, fr. 107.

Marsella 14 de mayo.—Orozuz. Un cargamento procedente de Alicante se colocó á fr. 18 los 100 kilóg., y otro de Tortosa á fr. 24 en depósito.—Aceites de oliva para fábrica. Estan en baja con motivo de las numerosas arribadas y de los jabones que no se venden. Vale el hectólitro fr. 114 07. Los jabones valen como sigue, por 50 kilógramos al contado: Jabon azul pálido y azul vivo de fr. 41 á 42. Id. blanco de 49 á 51. Valen depósito de fr. 33 á 34 por el pálido y vivo;—de fr. 42 á 43 por el blanco;—de fr. 36 50 á 37 por el *recuit* pálido y vivo.—Granos. Estan subiendo, y todo lo que se ofrece se coloca inmediatamente contra precios muy favorables. Hay motivos para creer que los precios actuales se mantendrán hasta la época en que se podrá conocer, ó al menos evaluar, de un modo exacto, los resultados de la cosecha, y esto, á pesar de las arribadas que se esperan.

Paris 14 de mayo.

Ha tenido lugar un accidente grave en el camino de hierro de Bruselas á Colonia. S. M. la reina de los Belgas habia acompañado hasta Verviers al Rey que marchó para

Wiesbaden, y regresando aquella en un tren especial que iba con bastante velocidad, apenas habia pasado el paradero de Ans cuando un choque terrible le detuvo repentinamente. El tren real acababa de encontrarse con otro de viajeros salido de Bruselas. Componíase aquel de la berlina de la Reina y de dos coches de la comitiva, en el primero de los cuales se hallaban varios oficiales de la casa del Rey y entre ellos el general Hane de Steenhuyse y el general Chazel. La Reina iba acompañada de la baronesa de Stassart. —La berlina real y el coche que la seguía inmediatamente fueron destrozados en parte por el choque. S. M. la Reina felizmente no fue herida y pudo salir del carruaje sumamente conmovida ignorando aun la causa de la desgracia; la baronesa de Stassart recibió algunas contusiones; los generales Hane y Chazel quedaron heridos, pero este de mucha mayor gravedad, y con dos costillas hundidas: dos otras personas de la comitiva recibí ron también heridas bastante graves. S. M. se salvó del peligro como por milagro, pues el sillón en que se hallaba sentada quedó muy estropeado. — La Reina no quiso ponerse de nuevo en camino hasta quedar asegurada de que se habían dado á Mr. Chazel todos los auxilios que su posición reclamaba; á cuyo efecto se le colocó entre colchones y fue conducido á Liege. — Temiendo algunas personas los resultados de la fuerte emoción que S. M. habia experimentado, la inducían á que volviese á Bruselas por el camino real ordinario, pero la Reina con grande tranquilidad de ánimo, quiso tomar de nuevo el ferro-carril, y á las 10 de la noche se apeó en el paradero de l'Allee verte desde donde los carruages de la corte la condujeron al palacio real de Laeken cerca de sus hijos. — Poco despues marchó un correo de gabinete portador de una carta de la Reina para su augusto esposo que la recibiria en Colonia. — En el tren salido de Bruselas que ocasionó el accidente, ningun viajero recibió daño.

Marsella 15 de mayo.

El Sr. arzobispo Brunelli, enviado extraordinario de Su Santidad cerca del gobierno español llegó ayer á esta ciudad, apeándose en la fonda de los Emperadores. Este prelado romano se dirige directamente á Madrid, y va acompañado de una comitiva numerosa.

—Ayer 14 á las diez menos cuarto de la noche llegó á Aix la Reina Cristina pernoctando en este punto, de donde debia salir esta mañana.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 19 días del mes de mayo del año 1847.

Londres 50 ds. 13 cs. dinero y 49 ds. 90 cs. papel por un peso fuerte á 90 días fecha. — Paris 5 fs. 34 cs. dinero y 5 fs. 32 cs. papel id. — Marsella 5 fs. 35 cs. dinero y 5 fs. 34 cs. papel id. — Madrid 1 3/4 dinero y 1 5/8 papel por 100 daño á 8 días vista. — Cádiz 1/4 dinero id. — Sevilla par dinero. — Malaga 1/2 dinero por 100 daño. — Granada 1 1/4 dinero y 1 papel id. — Santander par dinero. — Murcia 1/2 dinero por 100 daño. — Alicante 7/8 dinero y 3/4 papel id. — Valencia par dinero y par papel. — Zaragoza 7/8 dinero por 100 daño. — Almería 1/2 dinero id. — Tarragona par dinero. — Reus 1/8 dinero y par papel por 100 daño.

Efectos públicos.

Títulos al portador del 3 por 100, de 30 1/2 á 31 por 100 valor. — Dichos del 5 por 100, de 19 1/4 á 19 1/2 id.

Acciones.

Del Banco de Barcelona, de 77 á 77 1/2 por 100 valor sobre el nominal. — De Navegacion é Industria, de 104 á 105 por id.

E. R. — ANTONIO BRUSI.